



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 1981

Núm. 295

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Ignorándose el domicilio de D. HERMOGENES CAMILO AFONSO, súbdito caboverdeano, que tuvo su residencia en Bembibre, C/. General Yagüe, n.º 3, y posteriormente en Las Ventas de Albares, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de DOS MIL PESETAS, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1805/81, por permanencia ilegal en España, siendo extranjero, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el Decreto 522/74 de 14 de febrero.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 22 de diciembre de 1981.

6816

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello Espadas

Excm. Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.
6342

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.225

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Ayuntamiento de Ponferrada, con domicilio en Ponferrada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Ponferrada la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado y otro metálico de

celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A., Ponferrada-Priaranza y 167 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en las Escuelas de Formación Profesional ubicadas en la Dehesa en Fuentes Nuevas, término municipal de Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6771

Núm. 4729.—1.240 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 27.541 - R. I. 7.676.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en Villablino, Avda. de Asturias, núm. 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino, El Campo calles García Bueta y Omaña.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio.

d) Características principales: El centro de transformación de Hidroeléctrica La Prohida, en el Campo—Villablino—, se ampliará para disponer de

una salida de línea a 10 kV., con seccionamiento e interruptor automático y equipo de medida en alta tensión, para la salida de línea de la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara.

Una línea subterránea desde el C. T. de El Campo de tres conductores de aluminio «Roque», tipo RHV, de 1 x 95 mm.², aislamiento PYC, para 12/20 kV. de 309 metros de longitud, discurriendo por las calles García Buelta y Omaña y Avda. de Lacedana, finalizando en el C. T. de Telefónica de dicha localidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.977.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6772 Núm. 4800.—1.180 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

Canteras y Explotaciones del Boeza, S. L., Rpte. D. Antonio Merino García, con domicilio en Ponferrada (León), c/ Torres Quevedo 6-4.º, solicita autorización para extraer 10.000 m³. de áridos del río Boeza, en el tramo que tiene su origen en las inmediaciones del camino que enlaza el río con la carretera a Calamocos y Castropodame y su final 1.000 metros aguas arriba, en el término municipal de Congosto (León), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8. Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 16 diciembre 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.

6730 Núm. 4763.—660 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Personal perteneciente a la Matricula Naval, que será alistado el próximo año 1982 para el Reemplazo de 1983:

DORSO QUE SE RESEÑA

Nombre y apellidos	Padres	F. nacimiento	Naturaleza
González Murga, Enrique	Andrés y Elisa	02.04.63	Ponferrada
Aller Carballo, Manuel A.	Angel y Josefa	17.04.63	Idem
Adán Sanfrancisco, Antonio	Antonio y Teresa	31.10.63	León
Alba Nieto, Andrés	Francisco y Divina	10.11.63	Ponferrada

El Ferrol del Caudillo, a 20 de diciembre de 1981.—El An. Jefe del C. R. M., Luis Sáenz Ramírez. 6777

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Se convoca a los opositores admitidos para la provisión de la plaza de Auxiliar de Administración General a la práctica del primer ejercicio que ha de celebrarse el día 27 de enero de 1982 a las dieciséis horas en la Casa Consistorial, debiendo acudir al referido acto provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo y de máquina de escribir.

Al propio tiempo se indica que efectuado el sorteo para el orden de actuación de los opositores en los ejercicios no se puedan desarrollar conjuntamente ha correspondido el número 1 a don José Manuel Fernández Castellanos.

Valverde de la Virgen, 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez G.

6769 Núm. 4766.—420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en incidente de pobreza seguido en este Juzgado con el número 815-81 a instancia del Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, en representación de doña María Luisa Cubría Fernández, contra su esposo don Carlos Andrés Carbajal, mayor de edad, camarero, vecino de León, en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste la demanda de pobreza.

León, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible). 6786

★ ★

En virtud de lo acordado en demanda de separación que se sigue en este Juzgado al número 813/81 a instancia del Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes en representación de doña

María Lucía Cubría Fernández, vecina de León, contra su esposo don Carlos Andrés Carbajal, camarero, vecino de León, cuyo paradero se desconoce, que litiga en concepto de pobre, se confiere traslado con emplazamiento a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda.

León, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible). 6785

★ ★

En virtud de lo acordado en juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 772/81, a instancia del Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, en nombre de D. Marcelino Rodríguez Fuertes, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, contra D. Victoriano Valbuena Gutiérrez, y contra los ignorados herederos de su finada esposa D.^a María Sagrario Carro Pombo, se emplaza por segunda vez a mencionados herederos para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma con apercibimiento de ser declarados rebeldes.

León, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

6788 Núm. 4784.—420 ptas.

★ ★

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en expediente de medidas provisionales seguidas en este Juzgado con el número 814-81 a instancia del Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra don Carlos Andrés Carbajal, mayor de edad, camarero, vecino de León, cuyo paradero se desconoce, que litiga en concepto de pobre, se cita a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado el día cinco de febrero de 1982 a las once horas para la celebración de la comparecencia que viene acordada.

León, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible). 6784

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., entidad representada por el Procurador don Santos de Felipe, contra doña Donina Martínez Álvarez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León y contra don Bernardo Paramio Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y de igual vecindad, en situación de rebeldía, sobre pago de tres millones quinientas sesenta y una mil ciento catorce pesetas de principal y la de novecientas mil más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de su tasación, los inmuebles trabados a dichos demandados y que se relacionan así:

Urbana: Finca, edificio en Trobajo del Camino, con fachada al patio de luces de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, procedente de la misma matriz que ésta, por donde tiene su entrada. Consta de planta baja, primera y segunda con una superficie cubierta en planta baja de 77 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, en planta primera de 72 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados y en planta segunda de 72 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados, la superficie total construida es de 221 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.923 del archivo, libro 97, del Ayuntamiento de San Andrés, folio 66, finca 8.476, inscripción 1.ª. 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca 1.—Local comercial de la planta de sótano sito a mano derecha, según se entra al mismo a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces de la casa anteriormente descrita. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados útiles. 250.000 pesetas.

Urbana.—Finca 2.—Local comercial de la planta sótano sito a mano izquierda, según se entra al mismo a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces sito al mismo sitio que la anterior descrita. Superficie útil 40 metros cuadrados útiles. 250.000 pesetas.

Urbana.—Finca 3.—Vivienda de la planta baja, sita a mano derecha según se entra al portal de la casa número 10 de la calle Blasco Ibáñez en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tiene una superficie de 40 metros cuadrados útiles. 600.000 pesetas.

Urbana.—Finca 4.—Vivienda planta baja, sita a mano izquierda según se

entra portal de la casa número 10 de la calle Blasco Ibáñez, Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados útiles. 600.000 pesetas.

Urbana.—Finca 5.—Vivienda planta primera, sita a mano derecha según se entra y se sube la escalera de la casa antes dicha, tiene una superficie de 43 metros cuadrados útiles. 525.000 pesetas.

Urbana.—Finca 6.—Vivienda planta primera sita a mano izquierda según se sube la escalera de la casa antes citada, de una superficie de 43 metros cuadrados útiles. 525.000 pesetas.

Urbana.—Finca 7.—Vivienda en la planta segunda sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa citada, tiene una superficie de 43 metros cuadrados útiles. 650.000 pesetas.

Urbana.—Finca 8.—Vivienda en la planta segunda sita mano izquierda según se sube la escalera de la casa citada, tiene una superficie de 45 metros cuadrados útiles. 650.000 pesetas.

Los bienes anteriores han sido valorados pericialmente en la suma designada a cada uno de los inmuebles relacionados.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de febrero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a diecisiete de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6722 Núm. 4724.—2.420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de Sevilla*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres, de esta ciudad.

Hago saber: Que en méritos de expediente número 1.483/981, seguido en este Juzgado, a instancia de don Alfredo Molero Molero, sobre declaración de herederos por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Manuel Molero Molero, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, sin dejar testamento, habiendo nacido el mismo en el pueblo de La Cuesta (León) y fallecido en Sevilla el 20 de setiembre de 1981; reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Alfredo y don Eloy Molero Molero.

Y por medio del presente y conforme determina la Ley, se llama a quie-

nes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que, si les convinieren, dentro del término de treinta días acudan en legal forma a reclamarlo ante este Juzgado en el expediente antes indicado, apercibidos de que, en su defecto, se hará la declaración que corresponda a favor de quienes proceda, con los demás perjuicios a que haya lugar.

Dado en Sevilla a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).

6783 Núm. 4771.—700 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía número 342/81-E, a instancia de doña Leonor Fernández Garnelo, mayor de edad, soltera, vecina de Ponferrada, Avda. del Castillo, 126, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor López Rodríguez, sobre acción declarativa sobre un inmueble, contra doña Isabel Fernández Díez, doña Sagrario Fernández Fernández, doña Adminda Fernández Fernández, vecinos de Carracedelo y doña Isabel Fernández Díez como representante legal de los menores don José Antonio y doña Aídee Fernández Fernández; los posibles e ignorados herederos de don Primitivo Fernández García y don Primitivo Fernández Fernández; don Ruperto Fernández Garnelo, y contra todas aquellas personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis, por medio de la presente se emplaza a los posibles e ignorados herederos de don Primitivo Fernández García, don Primitivo Fernández Fernández, don Ruperto Fernández Garnelo y todas aquellas personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a disposición de ellos en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 6761

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artícu-

lo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Mellado Carretero, de 41 años, casado, minero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Villarrobledo y vecino de Grado, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para notificarle el auto acordando la apertura del juicio oral y demás diligencias, en la causa que con el número 16 de 1980 instruyo por el delito de conducción ilegal, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

6763 Núm. 4776.—720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 602/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación el día 1-11-80, en esta ciudad, por colisión de una motocicleta y el Ford-Fiesta LE-8724-G conducido por César Alvarez Alvarez, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de febrero próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

6691 Núm. 4696.—480 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se dictó la siguiente:

“Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Ernesto Mangas

González, Juez de este Distrito en prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 266/1981, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José-Manuel Bolado Rivera, José-María Hernández Espallargas y José del Palacio Ferreras, en el concepto de perjudicados y a la vez inculcados; sobre daños por imprudencia; y.—(Siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados José-Manuel Bolado Rivera, José del Palacio Ferreras y José-María Hernández Espallargas como autores y responsables de sendas faltas de daños por imprudencia objeto de sanción, a la pena de diez mil pesetas de multa a cada uno de ellos, que en caso de impago será sustituida por diez días de arresto menor, a que por terceras e iguales partes abonen las costas del juicio, y a que entre los tres se indemnicen por daños materiales entre sí, en la forma siguiente: 1.º—José-Manuel Bolado Rivera y José-María Hernández Espallargas indemnizarán solidariamente y por mitad, en cuota de 72.497,50 pesetas cada uno, a José del Palacio Ferreras en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y cinco ptas. (144.995 pesetas). 2.º—José-Manuel Bolado Rivera y José del Palacio Ferreras indemnizarán en la misma forma, en cuota de 29.867,50 ptas. cada uno, a José-María Hernández Espallargas en la suma de cincuenta y nueve mil setecientas treinta y cinco pesetas (59.735 pesetas). 3.º—José del Palacio Ferreras indemnizará a José-Manuel Bolado Rivera en la suma de ciento cuarenta y una mil trescientas sesenta y una pesetas (141.361 pesetas). Las indemnizaciones a que se contraen los tres estamentos anteriores se verán incrementadas en el interés legal del 10 % desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ernesto Mangas.—Rubricado. Está el sello del Juzgado”.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Que contra la sentencia transcrita fue interpuesto recurso de apelación por el condenado José-Manuel Bolado Rivera, que le fue admitido en ambos efectos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de notificación en forma al condenado José-María Hernández Espallargas, ausente en ignorado domicilio, y a la vez para que le sirva de cédula de emplazamiento, al objeto de que en el término de cinco días, si a su derecho viere convenirle, se persone como apelado en el recurso de apelación interpuesto ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de este

Partido, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Fernando Díaz Alvarez.

6724

Núm. 4752.—1.880 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.078/81, seguidos a instancia de Antonio Escapa Navas, contra la empresa M.ª Angeles Benavides Santos «Cafetería El Ancla», sobre despido, se ha dictado providencia de fecha dieciocho de diciembre cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Téngase por firme la cantidad señalada para salarios de tramitación, ascendiendo la ejecución reclamada en el presente procedimiento a ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas en concepto de principal, más la cantidad de veintiséis mil pesetas que por ahora se calculan provisionalmente para costas y gastos. Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a M.ª Angeles Benavides Santos «Cafetería El Ancla», en domicilio ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado. 6765

Anuncio particular

CAMARA AGRARIA LOCAL

Sarriegos

La Cámara Agraria Local, en virtud de lo acordado por la Comisión Mixta de Pastos de la misma, procederá a la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de 120 hectáreas de la localidad de Pobladura del Bernesga, en calidad de sobrantes, asimismo como otras 100 hectáreas de terrenos mancomunados entre las localidades de Sarriegos y Pobladura respectivamente, titulados «Valdepegos», cuya subasta se llevará a efecto el domingo siguiente de haber transcurrido quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo la hora de la misma las doce de su mañana, en las Oficinas de la Cámara.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sarriegos, a 18 de diciembre de 1981. El Presidente P.ª.O. (ilegible).

6797

Núm. 4783.—480 ptas.